

Tacuarembó, 13 de diciembre de 2019.

D. 65/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 121/19 caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de febrero del año 2020 en Villa Ansina*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicha actividad es organizada por “Mountain baike Ansina” con el apoyo del Municipio de esa localidad; congregando diferentes grupos de Mountain Bike de la región, y con la participación de más cien (100) corredores, teniendo como punto de partida y llegada, el Camping Municipal de Villa Ansina;-----

CONSIDERANDO II; que se trata de un evento solidario, que se viene desarrollando desde el año 2015 -en el mes de febrero- consistente en dos circuitos por el camino vecinal de Zapucay, destinándose lo recaudado, a total beneficio de la Casa de la Caridad-Hogar de Ancianos de Villa Ansina;-----

CONSIDERANDO III; que por las razones expuestas, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha actividad merece el destaque de ser declarado de Interés Departamental, pues constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista social y de promoción turística del departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Turístico y Deportivo*, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de Febrero de 2020 en Villa Ansina.

Artículo 2do.- La presente declaratoria queda comprendida en la categoría “C” del artículo 6º del Decreto N° 31/2015, y tendrá vigencia mientras se desarrolle la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf